Las presuntas anomalías de la decana Parisi examinadas por la Auditoria Interna de la UNC ¿complicidad u honor a la verdad?

Category: Universidades
escrito por Lázaro Llorens | 29/03/2025



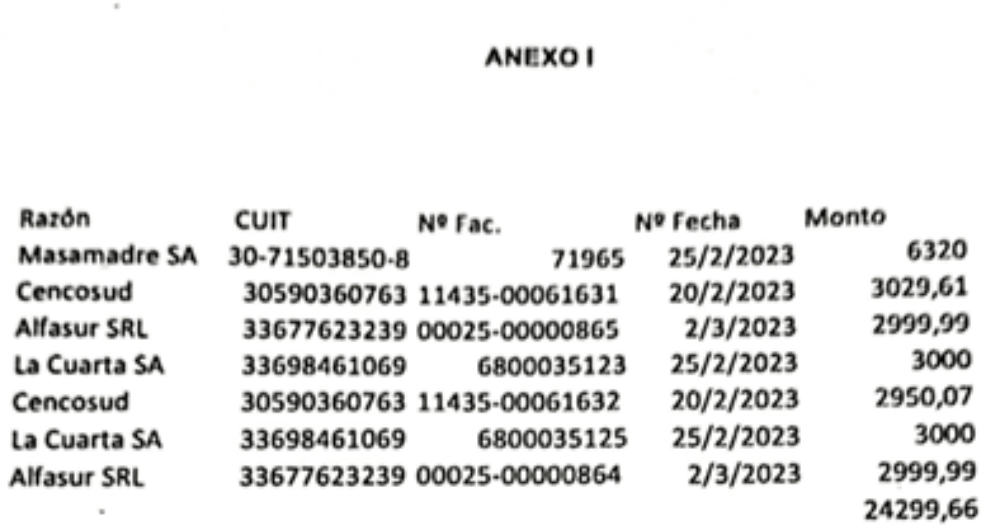
El año pasado, Stripteasedelpoder.com publicó dos investigaciones, basadas exclusivamente en resoluciones de la propia Facultad de Ciencias de la Comunicación de Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que se encuentran publicadas en su sitio web https://digesto.unc.edu.ar/ y que cualquier persona con internet puede acceder.

Mediante ellas, revelamos lo que serían graves irregularidades en la gestión de la actual decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) Mariela Parisi, esposa del periodista de los SRT-UNC Cesar Barraco. Una funcionaria, líder del espacio universitario “Convergencia”, actual aliada de Franja

Morada y el rector John Boretto, que hace 9 años preside esta facultad con muchos cuestionamientos internos.

Ver [MARIELA PARISI: la decana nepotista de la Facultad de Ciencias de Comunicación de la UNC (1)]
Ver [MARIELA PARISI II: La decana despilfarradora de la FCC de la UNC que nadie audita]

Gastos personales en supermercado, sushi, nafta, farmacias, cafeterías y restaurantes, sin poner en muchos casos los importes, y muchos realizados los días feriados y fines de semana; onerosos viajes al exterior y otras provincias; auto titularización de horas en su propio beneficio; compra de equipos y pasajes, por miles de dólares, a un docente amigo, sin licitación; contrataciones a dedos de marido, hija y amigos, etc.; fueron las principales irregularidades expuestas en sendas notas donde mencionábamos, desde el título ellas, que nadie la auditaba.



ANEXO I

Razón	CUIT	Nº Fac.	Nº Fecha	Monto
Masamadre SA	30-71503850-8	71965	25/2/2023	6320
Cencosud	30590360763	11435-00061631	20/2/2023	3029,61
Alfasur SRL	33677623239	00025-00000865	2/3/2023	2999,99
La Cuarta SA	33698461069	6800035123	25/2/2023	3000
Cencosud	30590360763	11435-00061632	20/2/2023	2950,07
La Cuarta SA	33698461069	6800035125	25/2/2023	3000
Alfasur SRL	33677623239	00025-00000864	2/3/2023	2999,99
				24299,66

Gastos personales de la decana del mes febrero del 2023, Resolución 304/23.

Luego de estas publicaciones, STDP consultó al rectorado a través de Conrado Storani, para ver si podían dar una explicación. Sin embargo, nada dijo al respeto. Tampoco la decana Parisi. A pesar de que, quién escribe, le ofreció a través de un docente íntimo amigo de ella mencionado en los

artículos, efectuar a él y ella su derecho a réplica, libre de toda posible edición.

El 8 noviembre del 2024, miembros de la agrupación 12 de Diciembre, opositora a la gestión de Parisi y su espacio Convergencia, pidieron por escrito, con el expediente 2024-00932872, una aclaración sobre los términos y las denuncias realizadas por STDP. Pedido que la decana nunca respondió.

Ante esta falta de aclaraciones por parte de la decana Parisi, el 2 de diciembre elevaron una nota al rectorado de la UNC, receptada con el expediente 2024-00977259, encabezado por el franjista Boretto (aliado de Parisi) solicitando se expida sobre las supuestas irregularidades publicadas por Stripteasedelpoder.com. Pedido que el rector, al igual que Parisi, tampoco respondió.



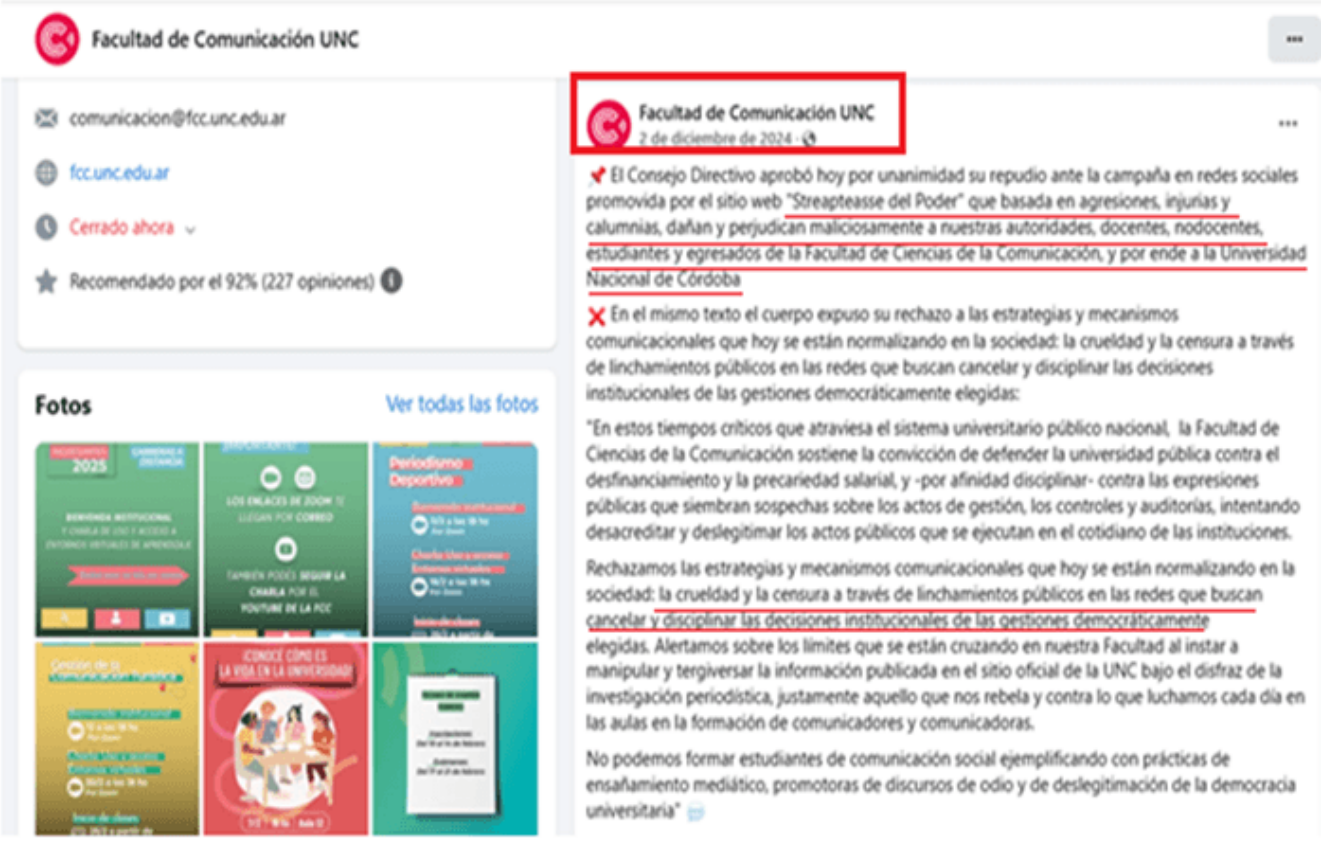
La decana Mariela Parisi y el rector de la Universidad Jhon Boretto

La única respuesta que dio la decana Parisi fue el 2 de diciembre, con una arenga de 35 minutos ante el Concejo Directivo de la Facultad, en la última sesión del año, donde en vez de aclarar sus actos de gobierno, se defendió asegurando que todo lo publicado por STDP, basado en resoluciones firmadas por ella, eran "fakes news", realizadas en tergiversaciones y recortes. Y que el autor de la nota, quien escribe, era *"un sujeto que promueve discursos de odio"*, *"ciber acoso"*, emite *"opiniones aberrantes"*, se *"auto percibe como periodista"*, y cuyo *"medio ni él, tienen alguna validación"*.

En esa alocución, la decana aseguró además que su facultad estaba "*calificada con A, en cuanto a la rendición de los*

gastos por parte de una auditoria". Sin aclarar, quien realizaba esa supuesta auditoria.

Terminada su defensa, Parisi -que seguía sin explicar ni una de las resoluciones por ella firmadas- publicó un comunicado en las redes sociales de la facultad, atacando al mensajero casi con el mismo discurso vertido ante el Consejo Directivo, señalando que Stripteasedelpoder.com "*estaba llevando adelante una "campaña en las redes sociales" "basada en agresiones, injurias y calumnias" que "dañan y perjudican maliciosamente a nuestras autoridades, docentes, no docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias de la comunicación y por ende a la Universidad Nacional de Córdoba*".



Cuenta de Instagram de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC

Por último, ese mismo día, la decana Parisi anunció que junto a su marido el periodista de la UNC Cesar Barraco, habían presentado una demanda *por "daños y perjuicios, por calumnias e injurias, y retractación pública*" de 25 millones de pesos

contra el autor de las investigaciones en cuestión. Y que su abogado sería Claudio Orosz

Lo llamativo es que esta demanda, no era por las irregularidades publicadas en STDP, que ni Parisi ni el rector Boretto había querido explicar, sino por 17 comentarios vertidos por este periodista en sus cuentas personales de Facebook y X. Un disparate total, quizás único en el mundo, donde una autoridad de una facultad de Comunicación de una universidad pública, termina denunciando por cifra millonarias a un periodista que puso en tela de juicio su gestión, en base a documentación por ella misma firmada y que nunca, hasta el día de hoy, se esmeró en refutar.

Ver **ESCANDALO UNC: la decana de la FCC Parisi y su esposo Barraco de los SRT quieren silenciar a un periodista de STDP con una demanda por 24 palos**

Escalada del conflicto

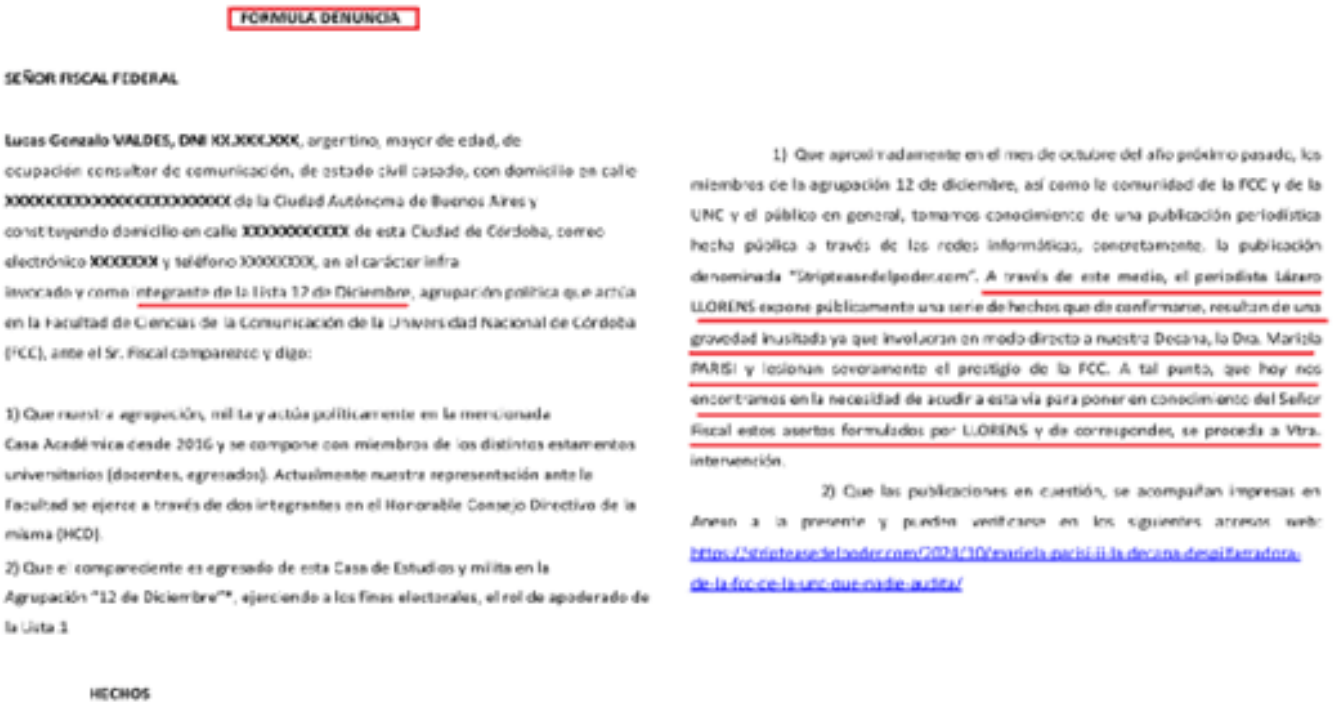
Esta insólita demanda de Parisi y su esposo, lejos de acallar al mensajero, lo que hizo fue agravar su propia situación, porque las investigaciones de nuestro portal periodístico continuaron.

El 3 de febrero de este año, inmediatamente de terminada la feria judicial, la agrupación 12 de Diciembre, ante la falta respuestas del decanato de Comunicación y del rectorado, presentó una denuncia penal en la justicia federal, encabezada por Lucas Valdez, con el patrocinio del abogado Francisco Riego solicitando que se investiguen los hechos relatados en las investigaciones de Stripteasedelpoder.com con la firma de Lázaro Llorens. Expediente que cayó en manos del Juzgado Federal del juez Hugo Vaca Narvaja y el fiscal Enrique Senestrari.

Ver **La oposición denunció en la justicia a la decana Parisi de la FCC de la UNC en base una investigación de STDP**

"Aproximadamente en el mes de octubre del año próximo pasado, los miembros de la agrupación 12 de diciembre, así como la comunidad de la FCC y de la UNC y el público en general, tomamos conocimiento de una publicación periodística hecha pública a través de las redes informáticas, concretamente, la publicación denominada "Stripteasedelpoder.com".

"A través de este medio, el periodista Lázaro LLORENS expone públicamente una serie de hechos que, de confirmarse, resultan de una gravedad inusitada ya que involucran en modo directo a nuestra Decana, la Dra. Mariela PARISI y lesionan severamente el prestigio de la FCC. A tal punto, que hoy nos encontramos en la necesidad de acudir a esta vía para poner en conocimiento del Señor Fiscal estos asertos formulados por LLORENS y de corresponder, se proceda a Vtra. Intervención", dice textualmente la presentación del Dr. Riego.



FORMULA DENUNCIA

SEÑOR FISCAL FEDERAL

Lucas Gonzalo VALDES, DNI XX.XXX.XXX, argentino, mayor de edad, de ocupación consultor de comunicación, de estado civil casado, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio en calle XXXXXXXXXX de esta Ciudad de Córdoba, correo electrónico XXXXXXX y teléfono XXXXXXX, en el carácter infra invocado y como integrante de la lista 12 de Diciembre, agrupación política que actúa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba (FCC), ante el Sr. Fiscal comparezco y digo:

1) Que nuestra agrupación, nació y actúa políticamente en la mencionada Casa Académica desde 2016 y se compone con miembros de los distintos estamentos universitarios (docentes, egresados). Actualmente nuestra representación ante la Facultad se ejerce a través de dos integrantes en el Honorable Consejo Directivo de la misma (HCD).

2) Que el compareciente es egresado de esta Casa de Estudios y milita en la Agrupación "12 de Diciembre"*, ejerciendo a los fines electorales, el rol de apoderado de la Lista 1

HECHOS

1) Que aproximadamente en el mes de octubre del año próximo pasado, los miembros de la agrupación 12 de diciembre, así como la comunidad de la FCC y de la UNC y el público en general, tomamos conocimiento de una publicación periodística hecha pública a través de las redes informáticas, concretamente, la publicación denominada "Stripteasedelpoder.com". A través de este medio, el periodista Lázaro LLORENS expone públicamente una serie de hechos que de confirmarse, resultan de una gravedad inusitada ya que involucran en modo directo a nuestra Decana, la Dra. Mariela PARISI y lesionan severamente el prestigio de la FCC. A tal punto, que hoy nos encontramos en la necesidad de acudir a esta vía para poner en conocimiento del Señor Fiscal estos asertos formulados por LLORENS y de corresponder, se proceda a Vtra. Intervención.

2) Que las publicaciones en cuestión, se acompañan impresas en Anexo a la presente y pueden verificarse en los siguientes accesos web: https://stripteasedelpoder.com/2024/10/mariela-parisi-ii-la-decana-desafiadora-de-la-fcc-de-la-unc-que-nadie-audita/

Esta presentación que involucró a Parisi en la Justicia Federal, avivó el fuego mediático en un contexto muy volátil para las altas casas de estudios. Primero los diarios Perfil, Alfil y Hoy Día Córdoba levantaron el tema. Luego lo hizo el programa "El Lagarto Show" (Canal 12-Clarin) del ex periodista de los SRT Lagarto Aldo Guizzardi, uno de los programas más

vistos en la mañana cordobesa.

Por este programa pasaron, en sucesivos días, recibiendo muchas presiones para que no se hablara del tema, el abogado de la agrupación 12 de Diciembre Francisco Riego, quien escribe Lázaro Llorens, y el abogado de la FCC UNC Daniel Koci. Este último, asesor Legal de la Facultad de Comunicación, y virtual abogado de la decana de Comunicación (vaya paradoja) Parisi quien como una CEO de una multinacional, sigue sin poner la cara públicamente para explicar, entre otras cosas, por qué la facultad que ella preside le pagó tickets de supermercado, nafta, sushi, lomitos, viajes al exterior, contrataciones a sus familiares, etc.

[youtube https://www.youtube.com/watch?v=oNjkLarHWdU]

En su descargo, Koci, un viejo navegante en las aguas de la política, que trabajó en la legislatura de Córdoba, pollo del ex eterno decano de la facultad de Derecho Ramón Pedro Yanzi Ferreira, el mismo que nombró a dedo como "*decana normalizadora*" a Parisi en el 2016, sin mostrar un solo papel y como es habitual en muchos abogados, negó todo.

Alegó, entre otras cosas, que era una "denuncia política". Y como suele hacer la mafia, le mandó un subrepticio mensaje a la oposición, diciendo que actuales miembros de la agrupación 12 de Diciembre habían avalado algunos de los escandalosos gastos de la decana. Como si eso pudiera justificarlos.

Además, destacó que en todos los casos se cumplieron los procedimientos correspondientes. O sea, se armaron expedientes, se abrocharon hojas numeradas, se pusieron sellos, se dictaron resoluciones, archivos, etc.. O sea cosas que no fueron cuestionadas en las notas de Stripteasedelpoder.com. Y lo **más importante**, que todos los gastos en sushi, lomitos, nafta, muchos de ellos los feriados o fines de semana, viajes al exterior, compras por miles de

dólares a docentes, estaban debidamente justificados en las resoluciones.

Una afirmación falsa, dado que casi todos los gastos de la decana Parisi, de los más variados pero que aparentan ser personales, no dicen en detalle para qué se hicieron, con quién se reunió oficialmente, dónde y cuándo y cuál era la justificación, como marca la normativa. En la mayoría solo puso de manera genérica, "*refrigerio y movilidad para la asistencia a diversos eventos institucionales*". Y lo más grave, en unas 25 resoluciones, que contienen decenas de pagos de diferentes facturas… ¡NO ESTA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE!

En esa línea, Koci destacó también, sin siquiera mostrar un documento, que todos esos gastos fueron "*gastos funcionales*". Es decir, necesarios para hacer funcionar la facultad. Argumento muy endeble si se evalúa, por ejemplo, los gastos de sushi, lomitos, tanques de nafta en Capilla del Monte; o los domingos, helados caros en la zona residencial de la decana; o contrataciones de hija y marido; o el largo viaje de la decana por 11 días a España a la Universidad de Málaga, o los 9 días a Costa Rica.

Sobre el viaje a España, por ejemplo, realizado el mes de agosto y septiembre del 2023, la UNC, que tiene docentes que ganan 200 mil pesos mensuales, no solo le pagó viáticos por casi 400 euros por día a la decana para que, según se puede leer en la resolución, no vaya hacer nada relevante, ni a firmar nada concreto con dicha universidad. Sino que para peor, Parisi le habría ocultado a su facultad que se había ganado una beca de 1.400 euros –en movilidad-, para hacer actividades de posgrado docente en la Universidad de Málaga. O sea, algo estrictamente personal. ¿Esto son gastos funcionales? ¿Funcionales para quién?



Extracto de la denuncia de Lucas Valdez de la agrupación 12 de diciembre

Por último, en el programa del Lagarto Show, tratando a todos como niños, el locuaz Koci negó pago alguno en dólares, como los expuestos en la nota. Al respecto sostuvo que la facultad paga sólo en pesos. Un argumento torpe, que muestra la carencia de otros más sólidos. Dado que para dar una idea del valor actual de lo gastado por la decana desde el 2016 a la fecha, con la enorme inflación que hubo de por medio en esos nueve años del 680%, los montos rendidos STDP los pasó a valores del dólar oficial de ese momento.

La auditoría interna del rector Boretto

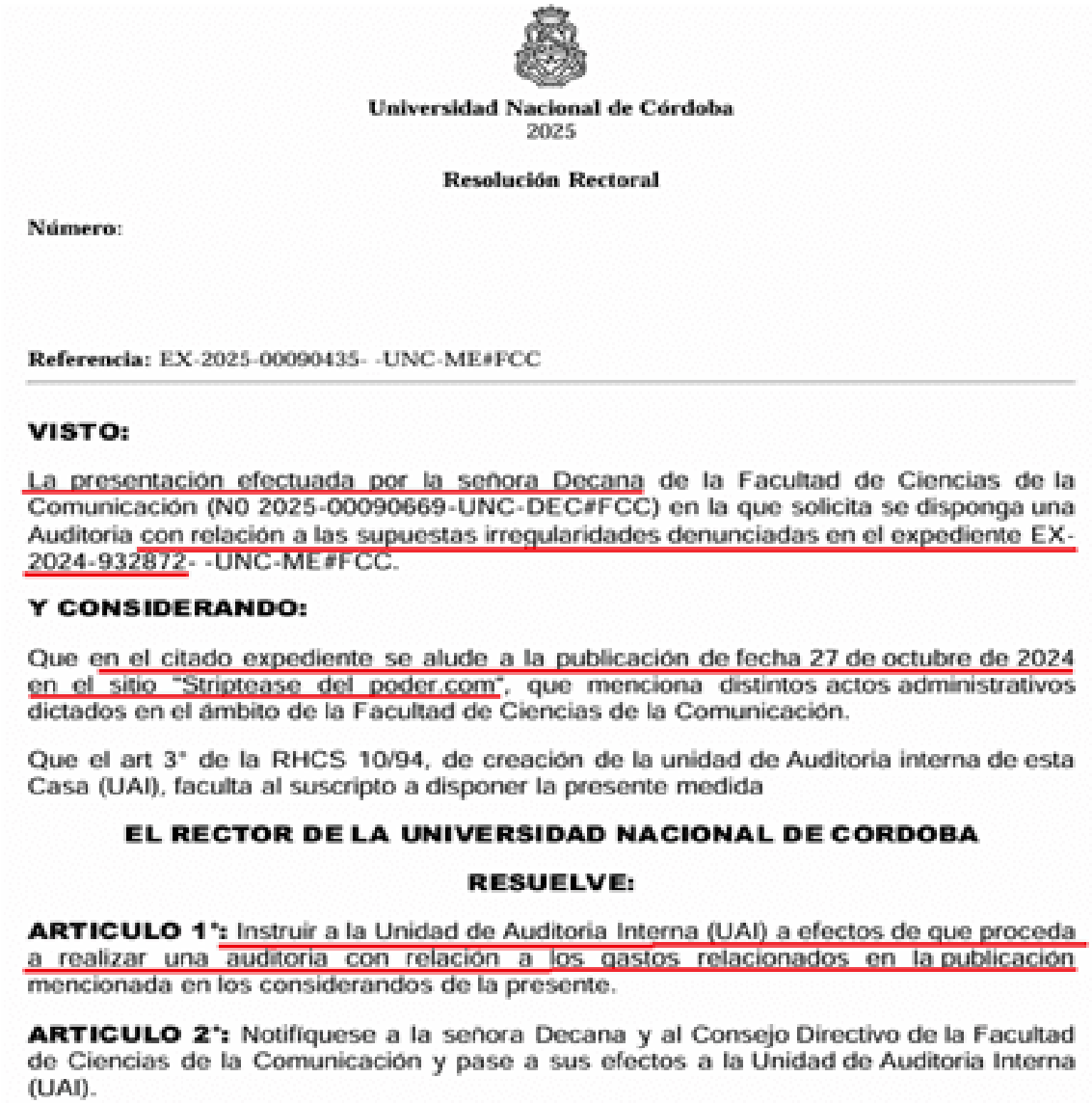
Como la marea del caso lejos de menguar crecía, para tratar de frenarla y de abrir un paraguas para la causa radicada en los tribunales federales, y con el afán quizás de constituir pruebas para la demanda civil contra el autor de esta nota, el 28 de febrero pasado, mediante la resolución 257/25, el rector Boretto, aliado político de la decana, finalmente ordenó realizar una “auditoría interna restringida” en la facultad de Comunicación.

Según puede leerse en la resolución, la misma figura como pedida por la propia Parisi, quien antes había dicho que todo era fake news. Es decir, varios meses después de publicadas las notas en cuestión y los pedidos de la oposición. ¿Por qué

demoró tanto? Una versión no confirmada por Stripteasedelpoder.com indicaría que fue una auditoria pedida en realidad por la Justicia Federal.

Además, por pedido de la decana, la auditoría solo abarcará lo publicado en la nota de Stripteasedelpoder.com del 27 de octubre pasado. O sea, ni siquiera abarca la primera investigación donde relevamos lo que serían acciones manchadas de nepotismo por parte de Parisi, con contrataciones del marido, hija, amiga de la hija y amigos. O la auto titularización de hora interinas a titulares que se hizo a su favor, basadas en resoluciones que no la contemplarían, firmadas por ella misma.

Por eso, el único artículo que tiene esta resolución firmada por Boretto es el 1° que dice: "*Instruir a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) a efectos de que proceda a realizar una auditoria con relación a los gastos relacionados en la publicación mencionada en los considerandos de la presente*".



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00090435- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (N0 2025-00090669-UNC-DEC#FCC) en la que solicita se disponga una Auditoria con relación a las supuestas irregularidades denunciadas en el expediente EX-2024-932872- -UNC-ME#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se alude a la publicación de fecha 27 de octubre de 2024 en el sitio "Striptease del poder.com", que menciona distintos actos administrativos dictados en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el art 3° de la RHCS 10/94, de creación de la unidad de Auditoria interna de esta Casa (UAI), faculta al suscripto a disponer la presente medida

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir a la Unidad de Auditoria Interna (UAI) a efectos de que proceda a realizar una auditoria con relación a los gastos relacionados en la publicación mencionada en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la señora Decana y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y pase a sus efectos a la Unidad de Auditoria Interna (UAI).

Resolución 257/25

Firmada esta resolución, mientras el caso Parisi seguía estallando en los medios, el 10 de marzo pasado, nuevamente el abogado Koci en un video de TikTok, editado, salió a ensalzar la auditoría interna ordenada por Boretto, reconociendo que era una auditoría “especifica”, no general y adelantando que iba a ser “*dirimente*”, cuando ni siquiera se había realizado.



View this post on Instagram

A post shared by Facultad de Comunicación UNC (@fccunc)

“El concejo directivo (de la Facultad de comunicación), la decana, informó de un pedido iniciado por ella, al rectorado, acerca que se autorice, se inicie, una auditoría interna a través del organismo de auditorías que tiene la Universidad Nacional de Córdoba, que de total claridad, total transparencia, de cuáles son los pasos, cuáles son las etapas, que se cumplieron todos los aspectos que rigen tanto la norma de la Universidad como las normas nacionales para tramitar cada uno de esos tipos de gastos, de viáticos, y determinadas

cuestiones que hacen a la vida institucional de la facultad, y al cumplimiento de los fines, tanto académicos como institucionales”, adelantó de manera enrevesada el abogado Koci, con una larga oración subordinada, publicada en las redes sociales de la facultad.

“*Desde el momento que los expedientes son públicos, las resoluciones son públicas, y están en un repositorio público abierto, como es el digesto, a eso se le suma esta esta iniciativa de la decana de agregar un informe de esta auditoría, acerca de todos los aspectos. Es decir, si tienen los registros contables exigidos por la universidad, si se hicieron todos los trámites, si las autoridades intervinieron, si lo montos son los autorizados. Es decir, si están conformados a la normativa tanto del punto de vista contable como del punto de vista jurídico que exige la Universidad Nacional de Córdoba*” añadió el letrado y virtual vocero de Parisi.

Y, adelantándose al futuro, concluyó, “*La auditoría ya comenzó. Lo más importante es que en vez de ser una auditoria general va a ser una auditoria específica sobre todos los aspectos cuestionados. Y va a ser absolutamente dirimente respecto de las observaciones que se han venido realizando. Muchas de ellas con un total desconocimiento de cómo funciona la administración pública*”.



¡Somos los «Champions» ! En circulo Koci (izquierda) y la decana Parisi (derecha)

¿Boretto y la UNC buscan la verdad?

En principio, la auditoría solicitada por Boretto, a raíz del pedido de la Agrupación 12 de Diciembre, desmiente a la decana y deja claro que:

1. **NO ERAMOS "FAKE NEWS":** dado que como dijimos desde un principio y reconoce el propio Koci, todo lo publicado se basó en documentación publica de la propia facultad publicado en el digesto. No en noticias falsas. Documentación que ahora deben auditar. Nadie audita fake news.
2. **NADIE AUDITABA REALMENTE A LA DECANA**: ante el Consejo

Directivo de la facultad, cuando estalló el escándalo, el año pasado, como vimos Parisi dijo que su facultad era auditada y clasificada con categoría A. Cosa que tampoco pareciera ser cierto, dado que ahora una auditoría interna ordenada por el rector deberá observar si sus gastos se hicieron dentro de la ley. Supervisión que sería innecesaria, si existiera el informe de esa supuesta auditoria con clasificación A de la que habló la decana.

3. **AUDITORÍA SUMAMENTE RESTRINGIDA**. Como lo reconoció y ponderó el abogado de la facultad Daniel Koci, en su video de TikTok, la auditoría es solamente por los hechos publicados en la segunda nota de este portal. Ni siquiera abarcan los graves hechos relatados en la primera investigación, donde la decana Parisi, aparentemente sin legalidad, se auto titularizó horas que tenía interinas a titulares, con una resolución que lleva su propia firma en base a una normativa que no la contemplaría. O, cuando contrató a su hija y su amiga como pasantes rentadas en los SRT. Es decir, limita al máximo el trabajo de los auditores cuando si realmente hubiera intenciones de transparencia y de despejar todas las dudas, algo que desde el principio no lo hubo, el rector y la decana deberían haber pedido y ordenado, respectivamente, una auditoria no solo por las dos investigaciones de Stripteasedelpoder.com, sino una general de toda la gestión. Si total, según Koci, todo se hizo siempre en el marco de la ley de administraciones pública. ¿O no fue así?

Por último, queda el interrogante obvio: ¿Qué espíritu guiará esa “auditoría interna» restringida de Boretto, su aliada política Parisi, y el representante legal de la facultad de Comunicación el locuaz Koci? **¿Exponer la verdad? ¿O tapar todo para que el escándalo no se siga expandiendo, y contar con una**

supuesta prueba, para presentarla ante el fiscal Senestrari en los Tribunales Federales, y en la demanda civil y penal contra este periodista en los tribunales de Córdoba?

Esperemos que sea lo primero. Dado que en este contexto político libertario y de motosierras, lo que necesita la gente que con sus impuestos sostiene la universidad pública, es saber que cada centavo que gastan sus rectores y decanos, son transparentes y están debidamente justificados y respaldados por toda la normativa vigente. Y que todo se hace en pos del bien público, y no del bienestar de algún funcionario integrante de la casta. Lo contrario, es “hacerle el juego a la derecha” rabiosa, que hoy gobierna el país y viene avanzando sobre las universidades públicas exigiendo auditorías que en este caso llega tardíamente.-